

Formación de los Contadores Públicos desde las universidades

C.P. y L.D. MARLIN KARINA GARRIDO BALAM

Doctorante en Ciencias de la Educación
Socia del despacho Negomar; integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado de Campeche, docente en el Instituto de Estudios Superiores en Campeche "Rene Descartes", titular de la Comisión de Auditoría del Sector Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de Ciudad del Carmen
marlingarridobalam@gmail.com

Síntesis

Las instituciones educativas de nivel superior que imparten licenciatura de Contador Público con planes de estudios acordes a los estándares, constituyen un pilar fundamental en la formación profesional y, a su vez, son una oportunidad como agentes socializadores para reforzar sus valores e incidir en su desarrollo profesional íntegro, además de propiciar en ellos la vinculación con diferentes entornos sociales y económicos, necesarios para consolidar el aprendizaje, adquirir experiencia y desarrollar habilidades, así como competencias técnicas, intelectuales, personales, interpersonales, de comunicación y organizacionales.

Hoy en día, surgen múltiples cuestionamiento para la profesión contable sobre qué se debe enseñar y qué se debe aprender en las universidades. Ante estas dudas que tienen su origen en pláticas entre docentes, alumnos, investigadores, personal de las universidades, ponentes y funcionarios de las casas de estudio, derivan respuestas y soluciones similares, cargadas de imputaciones de responsabilidades para ambos sujetos, sobre qué se debe enseñar y qué se debe aprender; y en tal sentido las universidades ejercen una función social de formación de los universitarios, por lo cual deben adecuar sus planes de estudios a las dinámicas

En la formación, el principal interés de la persona es por su vida misma, realizando actividades que lo lleven a conocerse a sí mismo

sociales de los nuevos paradigmas que se plantean y, por supuesto, atendiendo a los organismos reguladores de la educación, en específico de la profesión contable, conforme a los cambios sociales y económicos.

Asimismo, en la sociedad en la que vivimos se realizan transacciones con mucha mayor rapidez, y el manejo de información es exponencial, además de estar en una dinámica de cambios muy constantes en paradigmas educativos, económicos, sociales, culturales y tecnológicos, derivados de nuevos conocimientos y estudios científicos que van demandando profesionistas multidisciplinarios, que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar su especialidad con mucha diligencia y pericia, además de su honestidad y ética, capaces de detectar los cambios y adaptarse a ellos, y de interpretar la información de manera global e integral.

La sociedad requiere contables que sean capaces de analizar e interpretar la situación económica global, que no solo analicen e interpreten la información de las empresas donde trabajan o los intereses de sus clientes; es decir, no debe retraerse a un análisis individual que genere beneficios para su cliente o la empresa donde labora, sino que se trata de hacer el análisis de un todo; si las acciones que la empresa está realizando cumplen con la responsabilidad social,

además necesitará ajustarse a estos cambios y conocer de las regulaciones que van surgiendo conforme se van generando conflictos.

De este razonamiento, conviene hacer un replanteamiento de las preguntas de inicio, respecto a ¿cuál es la formación que debe atender las universidades de las demandas del sector público, privado y social en la profesión contable en la actualidad? Para dar respuesta se requiere, en principio, distinguir entre *formación* y *educación*, como elementos básicos para entender la estandarización de las prácticas contables, y tener en cuenta las principales directrices que considera el modelo de educación de Contadores, promovido por la International Federation of Accountants (IFAC, por sus siglas en inglés).¹

Formación y educación son dos conceptos que deben diferenciarse pese a su aparente semejanza, la primera es un concepto que ha tenido una relación clara con la institución, sea esta entendida como un hecho social, acciones o valores.² La segunda es un concepto íntimamente vinculado con el sujeto, el hombre y la subjetividad.³

De lo anterior se deduce que, en **la educación la persona se preocupa por obtener un título donde lo acredite para conectarse con el mundo del trabajo**, bajo esa premisa asiste de manera temporal a las instituciones de educación de diversos niveles (técnico, tecnológico, profesional y posgradual) con el propósito de instruirse de forma acelerada en una práctica, ya sea técnica o profesional.

En cambio, en **la formación el principal interés de la persona es por su vida misma, donde realiza actividades que lo lleven a conocerse a sí mismo, la transformación de su ser, de forma autónoma, creativa, crítica, individual y colectiva, y por permitir que cada quien se dé forma, es decir, se auto-construya como individuo para reflexionar, entre otras cosas, sobre la sujeción cultural de la que ha hecho parte en su proceso de educación**.⁴

Es así como las universidades deben configurar nuevos escenarios,⁵ y formas de concebir una educación y una formación contable más humana, acordes con las paradojas e incertidumbres del mundo actual, donde esté de por medio la libertad, la verdad, la vida y la dignidad humana.

En virtud de esta configuración, reviste importancia la estandarización de los procesos de educación contable por parte de las universidades, y derivado de que existen a escala mundial varios organismos emisores de directrices internacionales para la educación de Contadores profesionales,⁶ se han elaborado estudios y se propone mejorar la educación contable bajo la

El IES 2, *Desarrollo profesional inicial-Competencia técnica*; IES 3, *Desarrollo profesional inicial-Capacidades profesionales*; IES 4, *Desarrollo profesional inicial-Valores profesionales, ética y actitudes*, son los tres estándares de educación que componen el contenido del programa de educación profesional contable

premisa de un cambio para mantener su importancia y posición como profesión, así como también agregar valor a los negocios. Dentro de ellos está la IFAC, que desarrolló una propuesta de educación para Contadores profesionales, la cual cuenta con una amplia aceptación mundial y esa es parte de su misión.⁷

La IFAC, por medio del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB, por sus siglas en inglés)⁸ ha realizado aportaciones de gran utilidad para el proceso formativo de los estudiantes en Contaduría. Esta normatividad se ha convertido en una pieza clave en el ámbito educativo de los profesionistas. No obstante, no se le ha dado relevancia suficiente por parte de algunas instituciones y organizaciones pertinentes, generando la falta de información sobre su implementación.

Por ello, el objetivo de este artículo es analizar la evolución de la adopción de las Normas Internacionales de Formación en Contaduría en las organizaciones e instituciones académicas y profesionales en México, así como las barreras por las que se ha atravesado durante su desarrollo y la respuesta a escala internacional de su implementación.

En el año 2003, el IAESB⁹ emite los Estándares Internacionales de Formación (IES) para orientar a los programas de formación en Contaduría, mediante el suministro de los elementos esenciales o contenido de los programas de educación y desarrollo que permiten el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional.

Según el IAESB, encargado de establecer las normas “sobre la precalificación de formación, capacitación y

desarrollo profesional continuo”¹⁰ todos los miembros ayudan a fortalecer la profesión contable, mediante las mejores prácticas en educación y desarrollo de Contadores profesionales.

Es así como el Consejo de Normas Internacionales de Educación Contable ha publicado los siguientes tres Estándares Internacionales de Educación (IES):¹¹

- **IES 2, *Desarrollo profesional inicial-Competencia técnica*.** Prescribe los resultados de aprendizaje para la competencia técnica que los aspirantes a Contadores profesionales deben demostrar al final de su Desarrollo Profesional Inicial (DPI). La competencia técnica es la capacidad de aplicar el conocimiento profesional para desempeñar un rol, en un estándar específico.
- **IES 3, *Desarrollo profesional inicial-Capacidades profesionales*.** Prescribe los resultados de las capacidades profesionales que los aspirantes a Contadores profesionales deben demostrar al final de su DPI. Las capacidades profesionales son las capacidades: (a) intelectuales, (b) interpersonales y de comunicación, (c) personales, y (d) organizacionales, que un Contador profesional integra con competencia técnica y valores profesionales, ética y actitud para demostrar su competencia profesional.
- **IES 4, *Desarrollo profesional inicial-Valores profesionales, ética y actitudes*.** Prescribe los resultados de los valores profesionales, la ética y la actitud que los aspirantes a Contadores

profesionales deben demostrar al final de su DPI. Los valores profesionales, la ética y la actitud son definidos como el comportamiento y las características que identifican a los Contadores profesionales como miembros de una profesión. Incluyen los principios éticos generalmente asociados con, y considerados esenciales en la definición de, las características distintivas del comportamiento profesional.

Estos tres estándares de educación componen el contenido del programa de educación profesional contable. El aprendizaje y desarrollo que se demuestra dentro de un programa de educación profesional contable, por parte de aspirantes a profesionales en contabilidad son los pilares fundamentales para lograr información financiera de alta calidad.

El contenido de un programa de educación profesional contable apoya al Contador aspirante en el desarrollo de la competencia profesional apropiada. La competencia profesional es la integración y la aplicación de: (a) competencia técnica, (b) capacidades profesionales, y (c) valores profesionales, ética y actitud. Cada nuevo IES especifica las áreas de competencia y los resultados de aprendizaje que describen la competencia profesional requerida a los aspirantes a Contadores profesionales.

Estos estándares, los cuales entraron en vigor a partir del 1 de julio de 2015, **tienen como objetivo ayudar a las organizaciones profesionales de contabilidad, en este caso las universidades**, al igual que las organizaciones educativas, los empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y cualquier otra parte interesada que apoye el aprendizaje y el desarrollo de Contadores profesionales. Es decir, la profesión contable enfrenta cambios significativos debido al reciente interés por parte de las organizaciones e instituciones académicas y profesionales que han generado un nuevo esquema, modificando los procesos de formación para el Contador.

En virtud de lo expuesto, así como de los nuevos paradigmas sociales y económicos, y de los estándares internacionales, las universidades deben adecuar sus planes de estudios para atender a los estándares internacionales y las demandas sociales, pugnando por una verdadera educación contable, la cual requiere los procesos de formalización que acrediten en el profesional, competencias técnicas; las capacidades profesionales: (a) intelectuales, (b) interpersonales y de comunicación, (c) personales, y (d) organizacionales, así como una formación en valores profesionales, la ética y actitud para demostrar su competencia profesional, además de un análisis democrático para la sociedad donde interactúa y del desarrollo de un pensamiento crítico para asumir los retos de la sociedad actual. ♡

- 1 Organización global para la profesión contable, dedicada a servir el interés público por medio del fortalecimiento de la profesión y contribuir en el desarrollo de economías internacionales sólidas. La IFAC se compone de 179 miembros y asociados en 130 países y territorios, representando aproximadamente a 2,5 millones de Contadores en la práctica pública, la educación, el gobierno, la industria y el comercio.
- 2 Durkheim, E. (1976). *Educación y sociología*. Bogotá: Editorial Babel. Citado por Quiceno Castrillón, H. (2002). "Educación y formación profesional". *Revista Cuadernos de Administración*, 18(28), pp. 83-98. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5006384>>. Consultado 30 de abril de 2020.
- 3 Gadamer, H. G. (1993). *Verdad y método*. Salamanca: Editorial Sígueme. Citado por Quiceno Castrillón, H. (2002). *Ibidem*.
- 4 Giraldo G., G. (2008). Prólogo. Unidad gremial: una alternativa para la construcción de un proyecto de nación. En: XX Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública. ASECUVA-FENECOP. Cali. 2008. Disponible en: <<https://cutt.ly/1yh4uZG>>.
- 5 Freire, P. (2007). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI Editores. Disponible en: <<https://cutt.ly/Dyh4t1L>>.
- 6 Además de la IFAC, Intergovernmental Working Group Standards of Accounting (ISAR), United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), Institute of Management Accountants (IMA), American Accounting Association (AAA), American Institute of Certified Public Accountants (AICPA).
- 7 La misión de la IFAC "es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante". International Federation of Accountants (2008). Normas Internacionales de Formación 1-8. Disponible en: <https://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formación_2008.pdf>.
- 8 International Accounting Education Standards Board.
- 9 El IAESB desarrolla estándares de educación, guías y documentos informativos para uso de los entes miembros de la IFAC, bajo un estricto proceso de definición de estándares que involucra al Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB), el cual supervisa las actividades del IAESB y del Grupo Consultivo Asesor del IAESB, que proporciona perspectivas de interés público para el desarrollo de estándares y guías. Las estructuras y los procesos que soportan las operaciones del IAESB son facilitados por la IFAC.
- 10 International Federation of Accountants (2008). Normas Internacionales de Formación 1-8. Disponible en: <https://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formación_2008.pdf>.
- 11 Estos tres IES remplazarán los requerimientos de educación de los tres estándares existentes: IES 2, *Contenido de programas de educación profesional contable*; IES 3, *Capacidades profesionales y educación general*; y IES 4, *Valores profesionales, ética y actitud*.

Fuentes de consulta

- García Ramírez, D. A. y Tapia Sánchez, B. (2018, 5 de octubre). "Evolución de las Normas Internacionales de Educación. Ciudad de México". Disponible en: <<http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxiii/docs/7.04.pdf>>. Consultado el 30 de abril de 2020.
- IAESB (2014, 17 de enero). "IASBE publica nuevos estándares sobre el contenido del programa de educación profesional contable". IAESB. Disponible en: <<https://www.iaesb.org/news-events/2014-01/iaesb-publica-nuevos-est-ndares-sobre-el-contenido-del-programa-de-educaci>>. Consultado el 30 de abril de 2020.
- IAESB (2019, 27 de noviembre). *Handbook of International Education Pronouncements*. IAESB. Disponible en: <<https://www.iaesb.org/publications/2019-handbook-international-education-standards>>. Consultado el 1 de mayo de 2020.
- Castillo Muñoz, C.; Córdoba Martínez, J. X. y Villarreal, J. L. (2014). "Estándares Internacionales de Educación (IES) en contabilidad y aseguramiento: nuevos retos de la profesión contable". *Tendencias*, XV(2), pp. 118-135. Disponible en: <<http://dx.doi.org/10.22267/rtend.141502.45>>.

